

ARREGLO DE MADRID Y PROTOCOLO CONCERNIENTE AL
ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

SOLICITUD DE REGISTRO INTERNACIONAL
REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL PROTOCOLO DE MADRID

(Regla 9 del Reglamento Común)

IMPORTANTE

1. El presente formulario MM2 se utilizará cuando la solicitud internacional se rija **exclusivamente por el Protocolo de Madrid**, es decir:
 - cuando la *Oficina de origen* (véanse los puntos 1 y 3) es la Oficina de una Parte Contratante que esté obligada *únicamente por el Protocolo de Madrid*, o
 - cuando la *Oficina de origen* es la Oficina de una Parte Contratante obligada *tanto por el Arreglo de Madrid como por el Protocolo de Madrid*, y que todas las Partes Contratantes designadas sean *parte en el Protocolo de Madrid, independientemente de que también sean parte en el Arreglo de Madrid*.
2. Si la solicitud internacional se rige exclusivamente por el Arreglo de Madrid, ha de utilizarse el formulario MM1. Si se rige tanto por el Arreglo de Madrid como por el Protocolo de Madrid, ha de utilizarse el formulario MM3.
3. Este formulario deberá enviarse a la **Oficina de origen**. No deberá enviarse directamente a la Oficina Internacional.

Instituto Mexicano de
la Propiedad Industrial
MARCA
Registro: 060864 1
Expediente: 0369 162
Folio: 0175 168
FECHA: 10/09/2014 HORA: 12.04
DENOMINACION TRUPER
990: SOLIC INTER



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34 chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20, Suiza
N.º de teléfono (Atención al Cliente del Sistema de Madrid): +41 (0)22 338 8686
Fax (Registro de Madrid): +41 (0)22 740 1429
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: www.wipo.int

**SOLICITUD DE REGISTRO INTERNACIONAL REGIDA EXCLUSIVAMENTE
POR EL PROTOCOLO DE MADRID**

| <u>A rellenar por el solicitante</u> | <u>A rellenar por la Oficina</u> |
|---|----------------------------------|
| Esta solicitud contiene el siguiente número de: - Hojas complementarias: <u>15</u> - Formularios MM17: _____ Referencia del solicitante: _____ | Referencia de la Oficina: _____ |

1

PARTE CONTRATANTE CUYA OFICINA ES ~~LA~~ OFICINA DE ORIGEN

MEXICO

2

SOLICITANTE

a) Nombre: TRUPER, S.A. DE C.V.

b) Dirección: CALLE D, NUMERO 31-A COLONIA MODELO, MUNICIPO NAUCALPAN DE JUAREZ,
CP. 53330 ESTADO DE MEXICO,

c) Dirección para la correspondencia: _____

d) N.º de teléfono: _____ Fax: _____

Dirección de correo-e: _____

Al facilitar una dirección de correo electrónico, cualquier correspondencia emitida por la Oficina Internacional relacionada con esta solicitud internacional y el registro internacional resultante será enviada de forma electrónica exclusivamente y, **por consiguiente, cesará el envío de toda correspondencia impresa.** Asimismo, cualquier otra correspondencia emitida por la Oficina Internacional en relación con otras solicitudes o registros internacionales para los cuales se haya proporcionado, o se proporcione, la misma dirección de correo electrónico será enviada de forma electrónica exclusivamente. Por favor tenga en cuenta que, a los efectos de las comunicaciones electrónicas, sólo puede inscribirse una única dirección de correo electrónico por cada registro internacional.

e) Idioma preferido para la correspondencia: español francés inglés

f) Otras indicaciones (según lo que exijan ciertas Partes Contratantes designadas; por ejemplo, si se designa a los Estados Unidos de América, deberá indicarse):

i) si el solicitante es una persona natural, nacionalidad del solicitante: _____

ii) si el solicitante es una persona jurídica:

- forma jurídica de dicha persona: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

- Estado y, en su caso, unidad territorial dentro de ese Estado, al amparo de cuya legislación se ha constituido dicha persona jurídica:

MEXICO

3**DERECHO A PRESENTAR LA SOLICITUD**

a) Marque la casilla que corresponda:

- i) cuando la Parte Contratante mencionada en el punto 1 sea un Estado, y el solicitante sea un nacional de dicho Estado; o
- ii) cuando la Parte Contratante mencionada en el punto 1 sea una organización, el nombre del Estado del que sea nacional el solicitante:
- iii) si el solicitante tiene un domicilio en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el punto 1; o
- iv) si el solicitante tiene un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el punto 1.

b) Cuando la dirección del solicitante, que figura en el punto 2.b), no se encuentre en el territorio de la Parte Contratante mencionada en el punto 1, indique en el espacio que figura a continuación:

- i) si se ha marcado la casilla a)iii) de este punto, el domicilio del solicitante en el territorio de esa Parte Contratante, o
- ii) si se ha marcado la casilla a)iv) de este punto, la dirección del establecimiento industrial o comercial del solicitante en el territorio de esa Parte Contratante.
-
-

4**NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO**Nombre: ALEJANDRA ELIZABETH DE ANDA RAMIREZDirección: CALLE D, NUMERO 31-A, COLONIA MODELO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZESTADO DE MEXICO, CP 53330N.º de teléfono: 53713500Fax: + (52) 55 53713575Dirección de correo-e: ip@truper.com

Al facilitar una dirección de correo electrónico, cualquier correspondencia emitida por la Oficina Internacional relacionada con esta solicitud internacional y el registro internacional resultante será enviada de forma electrónica exclusivamente y, **por consiguiente, cesará el envío de toda correspondencia impresa.** Asimismo, cualquier otra correspondencia emitida por la Oficina Internacional en relación con otras solicitudes o registros internacionales para los cuales se haya proporcionado, o se proporcione, la misma dirección de correo electrónico será enviada de forma electrónica exclusivamente. Por favor tenga en cuenta que, a los efectos de las comunicaciones electrónicas, sólo puede inscribirse una única dirección de correo electrónico por cada registro internacional.

5**SOLICITUD DE BASE O REGISTRO DE BASE**

Número de la solicitud de base: Fecha de la solicitud de base: (dd/mm/aaaa)

Número del registro de base: 608641 Fecha del registro de base: 25/03/1999 (dd/mm/aaaa)**6****REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD** El solicitante reivindica la prioridad de la solicitud anterior mencionada a continuación:

Oficina en que se efectuó la solicitud anterior:

Número de la solicitud anterior (si está disponible):

Fecha de la solicitud anterior: (dd/mm/aaaa)

Si la reivindicación de prioridad no se refiere a todos los productos y servicios enumerados en el punto 10 del presente formulario, indique en el espacio que figura a continuación los productos y servicios a los que se refiere:

.....

 Si se reivindica la prioridad de varias solicitudes anteriores, marque esta casilla y utilice para cada reivindicación de prioridad una hoja complementaria proporcionando la información exigida más arriba.

7

LA MARCA

a) En el recuadro que figura a continuación coloque la reproducción de la marca, tal como figura en la solicitud de base o en el registro de base.

TRUPER

b) Cuando la reproducción en el apartado a) sea en blanco y negro y en el punto 8 se reivindique el color, coloque en el recuadro que figura a continuación una reproducción de la marca en color.

- c) El solicitante declara que desea que la marca se considere como marca en caracteres estándar.
- d) La marca consiste exclusivamente en un color o en una combinación de colores como tales, sin ningún elemento figurativo.

Si la Oficina de origen presenta este formulario por fax, antes de enviar el original de esta página a la Oficina Internacional deberá completarse el presente recuadro.

Número del registro de base o referencia de la Oficina, tal como figura en la primera página de este formulario:

.....

Firma de la Oficina de origen:

8

REIVINDICACIÓN DE COLORES

a) El solicitante reivindica el color como elemento distintivo de la marca.

Color o combinación de colores reivindicados:

.....

.....

b) Indique, para cada color, las partes principales de la marca que son de ese color (según lo exijan ciertas Partes Contratantes designadas):

.....

.....

.....

9**INDICACIONES VARIAS**

- a) Transcripción de la marca (es obligatorio proporcionar esta información cuando la marca consista total o parcialmente en caracteres no latinos, o en números no arábigos ni romanos):

.....
.....

- b) Traducción de la marca (según lo exijan ciertas Partes Contratantes designadas):

i) al español:

.....

ii) al francés:

.....

iii) al inglés:

.....

- c) Las palabras que componen la marca no tienen significado alguno (por lo tanto, no pueden traducirse).

- d) De ser el caso, marque las casillas pertinentes de este apartado:

Marca tridimensional

Marca sonora

Marca colectiva, marca de certificación o marca de garantía

- e) Descripción de la marca (cuando corresponda):

.....
.....

- f) Elementos verbales de la marca (cuando corresponda):

.....
.....

- g) El solicitante declara que desea no reivindicar la protección de los siguientes elementos de la marca:

.....
.....
.....

10**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

En el Gestor de productos y servicios de Madrid (MGS) se puede hallar la lista de indicaciones válidas de la Oficina Internacional, en la siguiente dirección: www.wipo.int/mgs/. Al utilizar esas indicaciones se pueden evitar posibles irregularidades relativas a la clasificación de productos y servicios y retrasos en la inscripción del registro internacional.

Sírvase utilizar el tipo de letra “**Courier New**” o “**Times New Roman**”, tamaño 12 pt, o superior.

Por favor, emplee el punto y coma (;) para separar claramente las indicaciones de productos y servicios de su lista. Por ejemplo:
09 Aparatos e instrumentos científicos y ópticos; tramas de fotograbado; ordenadores.
35 Publicidad; recopilación de estadísticas; agencias de información comercial.

a) Indique a continuación los productos y servicios para los que se solicita el registro internacional:

| Clase | Productos y servicios |
|-------|------------------------------|
| | SIGUE EN HOJA COMPLEMENTARIA |

b) El solicitante desea limitar la lista de productos y servicios respecto de una o más Partes Contratantes designadas, según se indica a continuación:

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|---|
| | SIGUE EN HOJA COMPLEMENTARIA |

Si el espacio proporcionado no es suficiente, marque esta casilla y utilice una hoja complementaria.

11**PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS**

(Si desea obtener información sobre los procedimientos nacionales o regionales para cada Parte Contratante, consulte el sitio Web: www.wipo.int/madrid/en/members/ipoffices_info.html (disponible únicamente en inglés); puede también consultar los avisos informativos en: www.wipo.int/madrid/es/notices/.)

Marque las casillas correspondientes:

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> AG Antigua y Barbuda | <input type="checkbox"/> EE Estonia | <input type="checkbox"/> LI Liechtenstein | <input type="checkbox"/> SD Sudán |
| <input type="checkbox"/> AL Albania | <input type="checkbox"/> EG Egipto | <input type="checkbox"/> LR Liberia | <input type="checkbox"/> SE Suecia |
| <input checked="" type="checkbox"/> AM Armenia | <input type="checkbox"/> EM Unión Europea ¹ | <input type="checkbox"/> LS Lesotho | <input type="checkbox"/> SG Singapur ² |
| <input type="checkbox"/> AT Austria | <input type="checkbox"/> ES España | <input type="checkbox"/> LT Lituania | <input type="checkbox"/> SI Eslovenia |
| <input type="checkbox"/> AU Australia | <input type="checkbox"/> FI Finlandia | <input type="checkbox"/> LV Letonia | <input type="checkbox"/> SK Eslovaquia |
| <input checked="" type="checkbox"/> AZ Azerbaiyán | <input type="checkbox"/> FR Francia | <input type="checkbox"/> MA Marruecos | <input type="checkbox"/> SL Sierra Leona |
| <input type="checkbox"/> BA Bosnia y Herzegovina | <input type="checkbox"/> GB Reino Unido ² | <input type="checkbox"/> MC Mónaco | <input type="checkbox"/> SM San Marino |
| <input type="checkbox"/> BG Bulgaria | <input checked="" type="checkbox"/> GE Georgia | <input type="checkbox"/> MD República de Moldova | <input type="checkbox"/> ST Santo Tomé y Príncipe |
| <input type="checkbox"/> BH Bahrein | <input type="checkbox"/> GH Ghana ⁴ | <input type="checkbox"/> ME Montenegro | <input type="checkbox"/> SX San Martín (parte neerlandesa) ⁵ |
| <input type="checkbox"/> BQ Bonaire, San Eustaquio y Saba ⁵ | <input type="checkbox"/> GR Grecia | <input type="checkbox"/> MG Madagascar | <input type="checkbox"/> SY República Árabe Siria |
| <input type="checkbox"/> BT Bhután | <input type="checkbox"/> HR Croacia | <input type="checkbox"/> MK La ex República Yugoslava de Macedonia | <input type="checkbox"/> SZ Swazilandia |
| <input type="checkbox"/> BW Botswana | <input type="checkbox"/> HU Hungría | <input type="checkbox"/> MN Mongolia | <input type="checkbox"/> TJ Tayikistán |
| <input type="checkbox"/> BX Benelux | <input type="checkbox"/> IE Irlanda ² | <input type="checkbox"/> MX México | <input type="checkbox"/> TM Turkmenistán |
| <input checked="" type="checkbox"/> BY Belarús | <input type="checkbox"/> IL Israel | <input type="checkbox"/> MZ Mozambique | <input type="checkbox"/> TN Túnez |
| <input type="checkbox"/> CH Suiza | <input type="checkbox"/> IN India ² | <input type="checkbox"/> NA Namibia | <input type="checkbox"/> TR Turquía |
| <input type="checkbox"/> CN China | <input type="checkbox"/> IR Irán (República Islámica del) | <input type="checkbox"/> NO Noruega | <input checked="" type="checkbox"/> UA Ucrania |
| <input type="checkbox"/> CO Colombia | <input type="checkbox"/> IS Islandia | <input type="checkbox"/> NZ Nueva Zelandia ² | <input type="checkbox"/> US Estados Unidos de América ³ |
| <input type="checkbox"/> CU Cuba ⁴ | <input type="checkbox"/> IT Italia | <input type="checkbox"/> OM Omán | <input type="checkbox"/> UZ Uzbekistán |
| <input type="checkbox"/> CW Curazao ⁵ | <input type="checkbox"/> JP Japón ⁴ | <input type="checkbox"/> PH Filipinas | <input type="checkbox"/> VN Viet Nam |
| <input type="checkbox"/> CY Chipre | <input type="checkbox"/> KE Kenya | <input type="checkbox"/> PL Polonia | <input type="checkbox"/> ZM Zambia |
| <input type="checkbox"/> CZ República Checa | <input type="checkbox"/> KG Kirguistán | <input type="checkbox"/> PT Portugal | |
| <input type="checkbox"/> DE Alemania | <input type="checkbox"/> KP República Popular Democrática de Corea | <input type="checkbox"/> RO Rumania | |
| <input type="checkbox"/> DK Dinamarca | <input type="checkbox"/> KR República de Corea | <input checked="" type="checkbox"/> RU Federación de Rusia | |
| | <input type="checkbox"/> KZ Kazajstán | <input type="checkbox"/> RW Rwanda | |

Otras:

¹ Si se designa a la Unión Europea, es obligatorio indicar, entre los idiomas siguientes, un segundo idioma ante la Oficina de la Unión Europea (marque sólo una casilla): alemán francés inglés italiano

Además, si el solicitante desea reivindicar la antigüedad de una marca anterior registrada en o para un Estado Miembro de la Unión Europea, el formulario oficial MM17 debe ser adjuntado al presente formulario de solicitud internacional.

² Al designar a India, Irlanda, a Nueva Zelandia, al Reino Unido o a Singapur, el solicitante declara que tiene la intención de que la marca sea utilizada por él o con su consentimiento en esos países en relación con los productos y servicios indicados en la presente solicitud.

³ Si se designa a los Estados Unidos de América, es obligatorio adjuntar a la presente solicitud internacional el formulario oficial (MM18) en el que figura la declaración de la intención de utilizar la marca, según lo exige esta Parte Contratante. Deberá rellenarse también el punto 2.f) del presente formulario.

⁴ Cuba, Ghana y el Japón han efectuado la notificación conforme a la Regla 34.3)a) del Reglamento Común. Sus respectivas tasas individuales se abonarán en dos partes. Por tanto, cuando se designe a Cuba, a Ghana o al Japón, sólo se abonará la primera parte de la tasa individual en el momento de presentar la solicitud internacional. La segunda parte de la tasa individual se abonará únicamente si la Oficina de la Parte Contratante en cuestión estima que la marca objeto de registro internacional cumple los requisitos para ser protegida. La fecha en la que deberá abonarse la segunda parte, así como el importe de la misma, se notificará al titular del registro internacional en una fecha posterior.

⁵ Entidad territorial que formaba parte de las antiguas Antillas Neerlandesas.

12

FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O DE SU MANDATARIO
(si así lo exige o lo permite la Oficina de origen)

13**CERTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL POR LA OFICINA DE ORIGEN****a) Certificación**

La Oficina de origen certifica

- i) que la petición para presentar esta solicitud fue recibida el (dd/mm/aaaa).
- ii) que el solicitante que figura en el punto 2 es la misma persona que figura como solicitante en la solicitud de base o como titular del registro de base mencionados en el punto 5, según sea el caso,
que las indicaciones que figuran en los puntos 7.d), 9.d) o 9.e) también figuran en la solicitud de base o en el registro de base, según sea el caso,
que la marca que figura en el punto 7.a) es idéntica a la que figura en la solicitud de base o el registro de base, según sea el caso,
que, si se reivindica el color como un elemento distintivo de la marca en la solicitud de base o en el registro de base, esa misma reivindicación figura en el punto 8 o que, si en el punto 8 se reivindica el color sin haberlo reivindicado en la solicitud de base o el registro de base, la marca que figura en la solicitud de base o en el registro de base es efectivamente del color o la combinación de colores reivindicados, y
que los productos y servicios enumerados en el punto 10 figuran en la lista de productos y servicios de la solicitud o del registro de base, según sea el caso.

Cuando la solicitud internacional se base en dos o más solicitudes o registros de base, se considerará que la certificación del apartado anterior se aplica a todas las solicitudes o registros de base.

b) Nombre de la Oficina:

.....

Nombre y firma del representante oficial en nombre de la Oficina:

.....

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b)).

Titular de la cuenta: Número de cuenta:

Identidad de quien autoriza:

b) CUANTÍA DE LAS TASAS: (véase calculador de tasas: www.wipo.int/madrid/es/fees/calculator.jsp)

Tasa de base: 653 francos suizos si la reproducción de la marca es únicamente en blanco y negro; 903 francos suizos si hay una reproducción en color. (Para las solicitudes internacionales presentadas por solicitantes cuyo país de origen sea un País Menos Adelantado, de conformidad con la lista establecida por las Naciones Unidas (www.wipo.int/ldcs/en/country), 65 francos suizos si la reproducción es únicamente en blanco y negro y 90 francos suizos si hay una reproducción en color.)

653

Complementos de tasa y tasas suplementarias:

Número de designaciones a las que se aplica el complemento de tasa

Complemento de tasa

Importe total de los complementos de tasa

..... x 100 francos suizos = 200 => 200

Número adicional de clases de productos y servicios a partir de tres

Tasa suplementaria

Importe total de las tasas suplementarias

..... x 100 francos suizos = 1,200 => 1,200

Tasas individuales (francos suizos):

Partes Contratantes designadas

Tasa individual

Partes Contratantes designadas

Tasa individual

ARMENIA 221+308=529

BELARUS 600+600=1,200

GEORGIA 314+610=1,924

UCRANIA 429+1032=1,461

Total de tasas individuales => 5,114

TOTAL GENERAL (francos suizos) 7,167

c) FORMA DE PAGO

Identidad del autor del pago: TRUPER, S.A. DE C.V.

Pago recibido y confirmado por la OMPI

Número de recibo de la OMPI

Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI

IBAN N.º CH51 0483 5048 7080 8100 0

Crédit Suisse, CH-1211 Ginebra 70

Swift/BIC: CRESCHZZ80A



Referencia del pago

6005442330PR7WHO

dd/mm/aaaa

21/08/2014

Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI

(únicamente dentro de Europa)

IBAN N.º CH03 0900 0000 1200 5000 8

Swift/BIC: POFICHBE



Referencia del pago

dd/mm/aaaa

SOLICITUD DE BASE O REGISTRO DE BASE

| | | | |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| Número del registro de base: | 7 34860 | Fecha del registro de base: | 15/11/2001 |
| Número del registro de base: | 7 34861 | Fecha del registro de base: | 15/11/2001 |
| Número del registro de base: | 8 28528 | Fecha del registro de base: | 20/02/2004 |
| Número del registro de base: | 7 30452 | Fecha del registro de base: | 15/11/2001 |
| Número del registro de base: | 8 31622 | Fecha del registro de base: | 11/03/2004 |
| Número del registro de base: | 8 32426 | Fecha del registro de base: | 16/04/2004 |
| Número del registro de base: | 8 32428 | Fecha del registro de base: | 16/04/2004 |
| Número del registro de base: | 8 32427 | Fecha del registro de base: | 16/04/2004 |
| Número del registro de base: | 8 39190 | Fecha del registro de base: | 20/05/2004 |
| Número del registro de base: | 8 39189 | Fecha del registro de base: | 20/05/2004 |
| Número del registro de base: | 8 39191 | Fecha del registro de base: | 20/05/2004 |
| Número del registro de base: | 7 30454 | Fecha del registro de base: | 15/11/2001 |
| Número del registro de base: | 7 30455 | Fecha del registro de base: | 15/11/2001 |
| Número del registro de base: | 1 466024 | Fecha del registro de base: | 12/03/2014 |

| Clase | Productos y servicios |
|-------|--|
| 1 | Productos químicos destinados a la agricultura; horticultura; silvicultura; fertilizantes. |
| 2 | Colores; barnices; lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores; decoradores; impresores y artistas. |
| 3 | Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar; pulir; desengrasar y raspar; jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentríficos. |
| 6 | Caja para herramientas; despachadores de metal; abrazadoras de acero; estacas; cadenas; puntas metálicas; bisagras; tensores; poleas; destorcedores; gancho eslinga forjado; tensores de acero; cable de acero; candados; cerraduras; manijas; dados; tronillos; clavos; escudos metálicos para vehículos; herrajes para vehículos; muelle de hoja para vehículos. |
| 11 | Aparatos de alumbrado; de calefacción de producción de vapor; de cocción; de refrigeración; de secado; de ventilación; de distribución de agua e instalaciones sanitarias. |
| 12 | Carretillas y sus partes; llantas y rines; podadoras tractor; alarmas; bocinas; claxon; direccionales y frenos eléctricos. |
| 14 | Relojes. |
| 16 | Solo máquinas de escribir (eléctricas) aparatos de reproducción eléctricos para oficina; sacapuntas eléctricos; aparatos para xerografía; tiralíneas y sus refuerzos; cinta canela; impresos; cartón y artículos de cartón de papel y artículos de papel; brochas rodillos; catálogos; cinta de empaque; engrapadoras; plumas etiquetas; bolsas. |
| 17 | Cintas aislantes; guantes aislantes; telas de aislar para trabajos eléctricos. |
| 18 | Bolsas para herramientas; maletas |
| 20 | Mangos de cuchillo; Mangos de escobas; Mangos de herramientas; sillas. |

| | |
|----|--|
| 21 | Artículos de riego tales como pistolas; mangueras; aspersores; aceiteras; escobas; cafeteras no eléctricas; solo cristales para fanales. |
| 22 | Cuerda; bramantes; redes; tiendas de campaña; toldos; velas; sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas; en bruto. |
| 25 | Vestidos; calzado; sombrerería. |
| 27 | Alfombras; felpudos; esteras; linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| UCRANIA | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| AZERBAIYAN | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| BELARUS | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| ARMENIA | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| GEORGIA | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |

| Parte Contratante | Clase(s) o lista de los productos y servicios para los que se solicita protección en esta Parte Contratante |
|-------------------|--|
| RUSIA | |
| CL. 2 | Aceites antioxidantes; barnices de betún; barnices; colorantes; diluyentes para lacas; diluyentes para pinturas; esmaltes para pintar; lacas; pinturas; productos antioxidantes; tintes para calzado; tintes para madera. |
| CL. 3 | Abrasivos; cera para pulir; preparaciones de esmeril para pulir; preparaciones para lijar, productos de limpieza en seco; productos de limpieza. |
| CL. 11 | Aparatos de regulación para conducciones de agua o gas; Aparatos de seguridad para conducciones de agua o gas; Aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [LED]; Aparatos para filtrar el agua; esterilizadores de agua; Faroles de alumbrado; Lámparas [aparatos de iluminación]; Lámparas de seguridad; Lámparas eléctricas; Linternas. |
| CL. 12 | Carretillas; Carretillas de dos ruedas; Llantas de rueda para vehículos; Rines [llantas] para ruedas de vehículos. |
| CL. 14 | Relojes; relojes de pulsera; relojes eléctricos. |
| CL. 18 | bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; Bolsos de mano; carteras [bolsos de mano]; maletas de mano; maletas; portafolios [artículos de marroquinería]. |
| CL. 22 | Cintas no metálicas para envolver o atar; cordeles; cuerdas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, cuerdas de remolque para automóviles; eslingas de carga hechas de cuerda; estopa [material de relleno]; estopa de algodón [material de relleno]; rafia [material de relleno]; Tiendas de campaña. |

| | |
|---------------|--|
| CL. 25 | Abrigos reflectantes; anoraks [parkas]; artículos de sombrerería; batas [guardapolvos]; bermudas; botas de trabajo; botas y zapatos; botas; calcetines de vestir, calcetines térmicos; calzado de trabajo; calzado que no sea de deporte; camisas; calzado; camisas de manga corta; camisetas [de manga corta]; camisetas de manga corta estampadas; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas cortaviento; chaquetas, abrigos, pantalones y chalecos de mujer y de hombre; chaquetas de pescador; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; corbatas; de hombre; gorras con visera, gorras; pantalones; pantalones cargo; pantalones cortos; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; sombreros; suéteres; trajes de lluvia; zapatos y botas de trabajo. |
| CL. 27 | Alfombras; alfombras antideslizantes; tapetes [alfombras]; tapetes de baño; tapetes de puerta [felpudos]. |



Transaction Initiation Payment Details Report

| | | |
|--|---|------------------------|
| Branch Number / Name | 940 | NEW YORK CITIBANK - FI |
| Worldlink® Client Number / Company Name | 3360769 | TRUPER SA DE CV MEX |
| Debit or Credit Account Number / Name / Account | 36171127 / TRUPER SA DE | |
| Currency | CV / USD | |
| Payment Currency/Payment Amount | CHF / 7,227.00 | |
| Payment Type | Corporate Cross Border Funds Transfer | |
| Payment Method | Cross Border Funds Transfer | |
| Processing Date | 08/21/2014 | |
| Confidential Payment | No | |
| Beneficiary or Debit Party Name | WIPO | |
| Beneficiary or Debit Party Account Number | CH5104835048708081000 | |
| Status | Processed | |
| Original Input User Name | ARTURO GARCIA | |
| Update User Name | SYSTEM GENERATED | |
| Date/Time Of Last Change | 08/21/2014 16:45:17 | |
| Preformat Code | 700980 T HERRAMINETAS WIPO 210814 | |
| Creation Method | Create Transaction from Editable Template Preformat | |
| Transaction Reference Number | 6005442330PR7WHO | |
| Ordering Party Name | TRUPER SA DE CV | |
| Beneficiary Name | WIPO | |
| Value Date | 08/25/2014 | |
| Beneficiary Bank Routing Method | SWIFT | |
| Beneficiary Bank Routing Code | CRESCHZZ80A | |
| Charges Indicator | Beneficiary | |
| Company Name | TRUPER HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.MEX | |
| Company Address | PARQUE INDUSTRIAL 1 ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO 54240 | |
| Beneficiary Country Code | CH | |
| Beneficiary Country Name | SWITZERLAND | |
| Beneficiary Account or Other ID Type | /ACCT/ | |
| Priority Flag | No | |
| Beneficiary Bank Name | CREDIT SUISSE AG | |
| Beneficiary Bank Address | (HEAD OFFICE) ZURICH, SWITZERLAND | |
| Beneficiary Account or Other ID | CH5104835048708081000 | |



NUMERO DE FOLIO
10018393875



10018393875
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES / PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES TITULO III DE LA LEY DEL IS

PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL
DEL ALVARO OBREGON, CP 01800 MÉXICO, D.F.
RFC: IMP-831211-NE

| CONCEPTO | CANTIDAD U.M. | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---------------|----------|---|---|
| CONCEPTO: Por el estudio de certificación de la solicitud internacional cuando México sea Oficina de Origen, por cada clase. | 15 Servicios | 36b1 | \$1,145.69 | \$17,185.35 |
| CONCEPTO: Por la transmisión o presentación de solicitudes, peticiones u otros documentos correspondientes a trámites internacionales ante la Oficina Internacional. | 1 Servicio | 36b2 | \$772.41 | \$772.41 |
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial MARCA Registro: 0608641 Expediente: 0369162 Folio: 0175168 FECHA: 10/09/2014 HORA: 12.04 DENOMINACION TRUPER 990: SOLIC INTER | | | | |
| | | | | |
| 50% DE DESCUENTO - NO APLICA ANOTACIONES : Protocolo de Madrid --- VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 MN --- | | | TOTAL TARIFA I.V.A SUBTOTAL ACTUALIZACION RECARGOS TOTAL A PAGAR | \$17,957.76 \$2,873.24 \$20,831.00 \$0.00 \$0.00 \$20,831.00 |

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI:

d4nU1EJYjvVsPeweRDJrE0MydvObHEvGZiZhDgGFGI8F5M4jy6tcRtcAHFP90ym
FjBX8PR3PZa2reD331PvRPLnXswG/yJ4pf5ydtJ7bjJ01d1HhEewhO23iTx4ImS//8
roneAAW0LPO48CqFkiGmagKRHK9CJlt+/1IxPSrkU=

Sello del SAT:

AaqPUmwzj+PEDqoHedgAU2267rHs+QtNhax6qF3PENoD13f5+r73e7EkhiActLQy
hPCJc1Lw0sx8HK611f3Txned2Ck+UVkiGDVycNfsOyoJ4MxwibVPqWwXK2bOd2d
23c03Mdw+02qRTx432p1u4/ramU1SN7bOi3wOdlUplQ=

Cadena Original:

||1.0|ef80d37f-ab71-4b51-a2cd-526b328bf480|2014-07-31T12:05:14|d4nU1EJYjvVsPeweRDJrE0MydvObHEvGZiZhDgGFGI8F5M4jy6tcRtcAHFP90ymFjBX8PR3PZa2reD331PvRPLnXswG/yJ4pf5ydtJ7bjJ01d1HhEewhO23iTx4ImS//8roneAAW0LPO48CqFkiGmagKRHK9CJlt+/1IxPSrkU=|00001000000203092957||



UUID: ef80d37f-ab71-4b51-a2cd-526b328bf480
 No. de Certificado CSD: 00001000000200809284
 No. de Certificado SAT: 00001000000203092957
 Fecha de Certificación: 2014-07-31T12:05:14
 Lugar y Fecha de Expedición: México D.F.; 2014-07-31T11:57:57
 Forma y Método de Pago: Pago una sola exhibición; No identificado

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: TRUPER, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: Calle. PARQUE INDUSTRIAL No.Ext. 1 No.Int. Col. N/A
 CP.54240 ESTADO DE MEXICO JILOTEPEC
 RFC: THE791105HP2

BANCO: BANCOMER

CONVENIO: 0662852
 FECHA DE OPERACION: 31/07/2014 11:59:15
 FOLIO INTERNET: 58120000000000000264044

NE0091466778